

QUILMES, 15 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, el Decreto 366/06, el Acta paritaria N° 5/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que mediante Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico -Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes

Que por el Acta Paritaria N° 5/09, la Comisión Paritaria Particular integrada por Carmen Chiaradonna, Juan Luis Mérega, y Daniel Fihman, en representación del gobierno de la Universidad y Miguel Otero, Héctor del Castillo, Ariel Di Stefano, y Alejandra Aguirre en representación de la Asociación de Trabajadores Administrativos y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes (ATASUNQ), han acordado que podrán solicitar el ingreso a la Universidad en la categoría 7 del escalafón, los hijos de los agentes que integren la planta permanente del Personal de Administración y Servicios.

Que según acta de fs. 2216, suscripta por Juan Luis Mérega, Sergio Pellegrini, y Miguel Otero, se ha dado conformidad para la incorporación al plantel de la Intendencia, al Sr. Caramelo Diego Julio.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

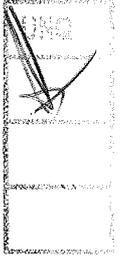
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00826



Universidad
Nacional
de Quilmes



ARTICULO 1º: Designar a Caramelo Diego Julio, DNI N° 24.363.906, en el cargo Operario de Mantenimiento, Categoría 7, Dependiente de la Dirección de Intendencia.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00826

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes